



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No 041
(20 ENE 2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, 'por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2026.'"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las dispuestas en el artículo 2 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, así como las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Interna 422 del 26 de julio de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 520 del 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"* se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una partida por valor de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$109.116.470.823).**

En el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$109.116.470.823),** desagregados así: gastos de personal **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$62.473.876.000),** adquisición de bienes y servicios **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$21.489.143.823),** transferencias corrientes **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.578.124.000)** gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$309.000.000);** y para inversión **VEINTIDÓS MIL**



Defensa Jurídica
del Estado

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$22.266.327.000)

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de *"las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Mediante Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025 se desagregó el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2025.

Conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2026, aprobado y publicado el 07 de enero de 2026, se requiere modificar el detalle de la desagregación en la cuenta de "Adquisición de Bienes y Servicios" para amparar las adquisiciones programadas.

El 07 enero de 2026 se solicitó la redistribución de recursos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, lo que implica la modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 20 de enero de 2026.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2026 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 002 del 02 de enero 2026, por la cual se desagrega el detalle del Decreto de liquidación correspondiente a gastos de inversión y funcionamiento, para la vigencia fiscal 2026, en lo referente al Objeto de Gasto del Proyecto 3, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, efectuando los siguientes créditos y contra créditos dentro de los rubros del presupuesto de funcionamiento e inversión, el cual quedará así:

[Firma manuscrita]



Defensa Jurídica
del Estado

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	Descripción	Contra crédito	Crédito
C	1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$1.182.000.000	\$1.182.000.000
C	1205	0800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$1.182.000.000	\$1.182.000.000
C	1205	0800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	\$1.182.000.000	\$1.182.000.000
C	1205	0800	3	20110E					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$1.182.000.000	\$1.182.000.000
C	1205	0800	3	20110E	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		
C	1205	0800	3	20110E		02	01	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA		\$1.066.159.781
C	1205	0800	3	20110E	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		
C	1205	0800	3	20110E		02	01	10	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	-\$1.182.000.000	
C	1205	0800	3	20110E	1205008				SERVICIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA		
C	1205	0800	3	20110E		02	02	10	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO		\$115.840.219

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los, 20 ENE 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA SOFÍA MORALES RUEDA

Secretaría General

Proyectó: Diana Marcela Meza - Gestor Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Alle Rocío Rodríguez Pineda - Jefa Oficina Asesora Jurídica
Angela María González Arboleda - Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y Financiera
Yohanna Pilar Cubillos - Jefa Oficina Asesora de Planeación

